DIA	MES	AÑO
25	09	2026

PRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que, EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION - TEVEANDINA SAS., presta servicios de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

Que, de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA SAS., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Adicionalmente, TEVEANDINA SAS., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el Acuerdo 003 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen. En consecuencia, para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en los estatutos.

Que, en virtud de lo anterior, TEVEANDINA S.A.S., cuenta con el área de Producción, la cual tiene a su cargo el despliegue y operación concerniente a la ejecución de proyectos y/o eventos especiales que involucran la elaboración de contenidos audiovisuales, los cuales requieren de talentos e insumos para su realización. Este proceso está conformado por el talento humano, equipo técnico y los insumos logísticos, los cuáles son necesarios para el correcto desarrollo de los contenidos y proyectos audiovisuales que hacen parte de la producción de Canal Trece. También presenta propuestas conceptuales y creativas en los contenidos desde lo narrativo y estético con la finalidad de destacar el contenido audiovisual que se trasmite en las pantallas, así como las demás gestiones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los proyectos y el cumplimiento de los fines misionales de TEVEANDINA S.A.S.

En desarrollo de estas funciones, TEVEANDINA S.A.S., requiere atender de manera oportuna diferentes necesidades relacionadas con la producción y desarrollo de contenidos y proyectos audiovisuales, las cuales implican la articulación de equipos interdisciplinarios, el seguimiento a cronogramas y planes de trabajo, la coordinación de actividades de producción, realización y postproducción, así como el acompañamiento y seguimiento a los diferentes actores que intervienen en su ejecución.

Debido a lo expuesto, y teniendo en cuenta que TEVEANDINA S.A.S., no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para atender con la oportunidad y especialidad requerida las actividades de producción que demanda la operación de la entidad, se hace necesaria la contratación temporal de una persona idónea:

TEVEANDINA S.A.S., a través del Área de Producción, desarrolla y atiende de manera permanente diferentes proyectos y actividades relacionadas con la producción audiovisual, lo que requiere la articulación y seguimiento de múltiples procesos, equipos de trabajo, contratistas, proveedores y demás actores involucrados en las diferentes etapas de producción.

En este contexto, resulta necesario contar con apoyo adicional que permita atender de manera oportuna las actividades operativas, logísticas y de seguimiento requeridas por el área.

Por lo anterior, se requiere contar con el apoyo de una persona para que realice las actividades como **DIRECTOR AUDIOVISUAL**, el cual será el encargado de liderar y coordinar la producción de los programas, para que estos sean emitidos de manera óptima y con la calidad establecida, para lograr satisfacer al televidente y cumplir con la misión del Canal, con el fin de impulsar su crecimiento y posicionamiento como medio público regional de carácter cultural y educativo, así como también integrar sus audiencias a través de contenidos novedosos y de calidad, en múltiples plataformas, accesibles a toda la población de la Región Andina, producción general y logística para el desarrollo de programas emitidos por Canal Trece

Este apoyo estará orientado a facilitar la ejecución de tareas operativas y logísticas básicas, así como aquellas actividades complementarias que le sean asignadas, contribuyendo a la adecuada organización y atención de los requerimientos propios del área y al desarrollo oportuno de las actividades programadas.

La contratación permitirá disponer de un apoyo operativo adicional para atender las necesidades puntuales del Área de Producción y facilitar la distribución de las actividades, bajo la orientación y supervisión del personal responsable, sin que implique la asignación de responsabilidades técnicas, profesionales o de coordinación propias de los cargos o perfiles especializados del área.

Que la citada necesidad se encuentra proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA SAS.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto el siguiente: PRESTAR SERVICIOS COMO **DIRECTOR AUDIOVISUAL** EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN PARA TEVEANDINA S.A.S.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Guiar el proceso de elaboración del diseño conceptual de los proyectos en armonía con las directrices de la Oficina de Contenidos y Programación de TEVEANDINA S.A.S.
2. Apoyar al área digital del canal en el diseño y producción de contenidos dirigidos a las pantallas digitales.
3. Realizar y entregar al área de producción los formatos diligenciados de formulación del proyecto y guía de estilo, cuando estos sean requeridos.
4. Dirigir las actividades del talento humano que intervienen en cada uno de los proyectos asignados (realizadores, camarógrafos, editores en general de todo el equipo técnico).
5. Velar por que los proyectos asignados tengan una calidad óptima, ajustada y direccionada a mantener los estándares de calidad del Canal, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los programas que le sean asignados.
6. Hacer entrega de un "reel" de cada programa asignado al final del contrato.
7. Participar activamente en las reuniones técnicas y conceptuales que convoque la supervisión designada.

8. Realizar los comités creativos y de preproducción del proyecto. Para tal fin, debe informar las fechas en las que dichas reuniones se llevarán a cabo.
9. Cumplir con el cronograma estipulado por la producción del proyecto.
10. Elaborar los libretos de cada uno de los proyectos y de llegar a requerirse, supervisar la realización de estos.
11. Acompañar activamente las reuniones con proveedores, clientes o terceros que la supervisión designe.
12. Entregar con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben se acumuladas.
13. Las demás que requiera el supervisor con ocasión al objeto contractual.
14. Realizar el pago de aportes de EPS, PENSION y ARL como requisito obligatorio y previo a la radicación de las cuentas de cobro.
15. Presentar la cuenta de cobro con todos los soportes en los tiempos acordados con el supervisor del contrato, sin embargo, el contratista debe tener en cuenta que las cuentas de cobro NO PUEDEN ACOMULARSE.
16. Las demás que requiera el supervisor con relación y ocasión al objeto contractual.

4. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO

Para el proceso en cuestión no se requiere Estudio de Sector y de Mercado. Lo anterior en observancia del PARÁGRAFO único del artículo 15 del Manual de Contratación (Acuerdo No 003 de 2024).

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Manual de Contratación vigente (Acuerdo No 003 de 2024), el presente contrato se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 34, que al tenor cita:

"ARTÍCULO 34.- CONTRATACIÓN DIRECTA.

(…) Definición:

Modalidad mediante la cual la empresa contratará de manera directa a la persona natural o jurídica, nacional o extrajera, de forma individual o consorcio, que esté en capacidad de atender las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos previstos en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y del sector elaborados, sin que sea necesario recibir varias ofertas.

Procedencia: *La modalidad de selección de contratación directa procederá en los siguientes eventos*

m) *Contratos de prestación servicios profesionales, de apoyo a la gestión, artísticos, técnicos y tecnológicos, que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto y que hayan demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, siempre y cuando no hubiere personal de planta suficiente o idóneo para prestar este servicio". Y cuando no hubiere personal de planta suficiente para prestar este servicio. (…)*

6 . FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA

Para la contratación de este servicio se tuvo en cuenta la acreditación de la hoja de vida del señor **HUGO ALEXANDER VARON SOTO** identificado con cédula de ciudadanía N° **93.407.354** de Ibagué., quien muestra idoneidad y experiencia para garantizar en debida forma la ejecución del contrato.

IDONEIDAD	**EXPERIENCIA**
Título profesional Título de Especialización y/o Maestría.	De 60 a 72 meses de experiencia Equivalencias: Conforme al parágrafo primero, del artículo 2, de la Resolución 212 del 2024, se aplican las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia así: "(...) ***Título de posgrado en la modalidad de maestría*** *por tres (3) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que se acredite el Título Profesional o equivalencia por especialización más un (1) año de experiencia profesional o viceversa."* **(...)**

7- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (8.882.500) M/CTE** respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001067 del 24 de septiembre de 2026, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Código UNSPSC:	80111715
Código PAA:	C261343900

8. FORMA DE PAGO

TEVEANDINA SAS, se compromete a pagar al CONTRATISTA, por concepto de honorarios, mes vencido la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (8.882.500) M/CTE,** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Nota: En los casos que corresponda, y para efectos de determinar la proporción de mes correspondiente, el supervisor deberá calcular dividiendo el valor del mes en 30 días y multiplicándolo por el número de días efectivamente ejecutados. La cuenta de cobro será

pagada dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de esta, aclarando que dichos pagos estarán sujetos a la disponibilidad de la fuente de financiación del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades
- Certificado de supervisión
- Documento equivalente a factura y/o factura
- Planilla de pago aportes parafiscales
- Certificado cursos Anticorrupción y SGSST (Aplica para la primera cuenta de cobro)
- Declaración bienes y rentas de acuerdo con la Ley 2013 de 2019 (Aplica para la primera cuenta de cobro)
- Declaración tributaria (Aplica para la primera cuenta de cobro).
- **Soportes adicionales última cuenta de cobro:** Acta de cierre, Paz y Salvo, firmar formato Circular de compromiso pago de aportes parafiscales, y balance presupuestal del contrato.

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por desde el **UN (1) MES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2026** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El lugar de ejecución será en Bogotá D.C.

10. SUPERVISION

La supervisión será efectuada por la COORDINADOR TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN, y como apoyo el ASESOR CONCEPTUAL EN PRODUCCIÓN.

11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Atendiendo el Artículo 22, del Manual de Contratación (Acuerdo 003 de 2024), se podrá prescindir de la garantía previo análisis del área técnica, por lo tanto, para el presente contrato no se solicitarán garantías a favor de TEVEANDINA S.A.S., por parte del contratista.

12. RIESGOS

A continuación, se citan los posibles riesgos de los cuales puede ser sujeto la presente contratación:

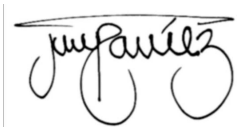
TIPIFICACIÓN (identificación del riesgo)	**ETAPA** (Parte contractual en la que puede ocurrir el riesgo)	**PROBABILIDAD** (Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)	**CONSECUENCIAS** (Que puede pasar)	**MITIGACIÓN** (Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)	**ASIGNACIÓN** (Quien asume el riesgo: la entidad o el contratista)
Descripción inadecuada de la necesidad que se pretende cubrir.	Planeación	Baja	Selección del contratista que no tenga la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto contractual, lo	Determinar la idoneidad y experiencia del contratista previo a la acción	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión

			que ocasionaría fallas en la prestación del servicio.	contractual.	
No estar incluido y aprobada la contratación solicitada en el Plan Anual de Adquisiciones	Planeación	Medio	Comprobar que el objeto contractual esté inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Proyecto de Inversión (si aplica).	El área que genera la necesidad durante la etapa preparatoria de la contratación revisa el plan de Adquisiciones y verifica su inclusión	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión
Deficiente proyección del presupuesto	Planeación	Baja	Recursos insuficientes para la ejecución del contrato.	Calcular de manera correcta el presupuesto, conforme al plazo de ejecución inicialmente planeado.	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión
Errores en la proyección económica en la propuesta del contratista seleccionado.	Pre contractual	Baja	Puede causar pérdidas económicas o legales para la entidad.	Valoración de propuesta por parte del área encargada de la supervisión	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión
Retraso en el perfeccionamiento del contrato.	Pre contractual	Media	Riesgo por incumplimiento en la expedición del registro presupuestal o expedición de las garantías que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Determinar tiempos de entrega de los documentos que hacen parte del perfeccionamiento del contrato.	Contratante - Coordinación Financiera Contratista
Retrasos en la firma por falta de documentación del futuro contratista.	Firma del Contrato	Media	Afectacion al cronograma de inicio de ejecucion previsto. Posible afectación a la ejecución presupuestal.	Entregar en tiempo y oportundiad al futuro contratista con Lista de chequeo con la relacion de los documentos	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión Contratista

				requeridos para la firma del contrato. Establecer comunicacion y fechas con limites.	
Celebración de contratos sin el lleno de requisitos legales y ejecución.	Contratación	Baja	Riesgo de la configuración de la nulidad del contrato administrativa que afecta a la administración pública y el patrimonio estatal	Revisión de documentación del contratista	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión Gestion Contractual
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Ejecución	Baja	Se incurrirá en la Nulidad del contrato e investigaciones penales y disciplinarias	Se deberá realizar revisión minuciosa de los documentos por parte de la supervisión del contrato	Contratista
Accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Ejecución	Media	Acciones judiciales	Validación concienzuda en la etapa precontractual (examen ocupasional) a fin de prever la situación de salud actual del futuro contratista. Control y seguimiento por parte del supervisor	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión Contratista

				del contrato para garantizar comunicación oportuna con el contratista a fin de detectar con oportunidad cualquier situación que pueda causar el citado y posible riesgo, debiendo confirmar que el contratista cuente con afiliación activa en la ARL.	
Inadecuado manejo de la información de la entidad a la cual tiene acceso el contratista.	Ejecución	Media	Infracción a la Ley de protección de datos, violación a las cláusulas contractuales de confidencialidad y posibles implicaciones e incidencias penales.	Incluir en el contrato Cláusulas de confidencialidad sólidas.	Contratista
Daños y/o hurtos a los bienes de la entidad por parte del contratista o entregados al contratista.	Ejecución	Baja	Detrimento patrimonial	Acta de entrega de bienes a cargo del contratista.	Contratista Contratante - Area Técnica y de Supervisión
Incumplimiento en el pago de seguridad social.	Ejecución	Baja	Incumplimiento del contrato e investigaciones disciplinarias y penales al contratista	Verificar que los aportes se hayan hecho en la proporción y el término previsto por la ley.	Contratista Area Tecnica y de supervisión
No suscribir acta de cierre	Liquidación	Baja	Falta de paz y salvo entre las	Asegurar la presentacio	Contratista

y finalización de los contratos en los términos estipulados.			partes.	n del acta de cierre y finalizacion del contrato previo a la radicacion de la última cuenta de cobro.	Area Tecnica y de supervisión



Yenni Catherine Ramírez Torres
Coordinador Técnico y Producción
Supervisor en Planta

Elaboró: Javier Roldan Castro – Asistente en el área de Producción